

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 43431

ORDENANZA 43431

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 43431

ARTÍCULO 1°. Establécense a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, las nuevas Asignaturas y Títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios para la enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música "Manuel de Falla" de la Dirección General de Educación Artística y Especial dependiente de la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir automáticamente en el Anexo de Títulos las nuevas Asignaturas y títulos que no hayan sido consideradas de acuerdo a lo que estime conveniente.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 43431. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).